

## **ORDENANZA N° 636/2023**

Folio N°: 335

**Título:** Compra de prensa compactadora de residuos urbanos (telas, cartón, papel, plásticos, PET, etc.) con apoyo económico del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe.

### **VISTO:**

La necesidad de adquirir una prensa compactadora de residuos urbanos tales como telas, cartón, papel, plásticos, PET, entre otros.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Comuna de Cafferata necesita adquirir una prensa compactadora que permita convertir a los residuos urbanos en fardos reciclables, reduciendo el tamaño físico de los mismos y ayudando a la limpieza de la localidad, evitando insectos, con ahorro de dinero y merma de los riesgos de siniestros, como por ejemplo los incendios.

Que, para ello, la Comuna cuenta con el apoyo económico del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, mediante fondos destinados al fortalecimiento de las políticas ambientales de las localidades de la Provincia.

Que, a esos fines, la firma comercial de propiedad de Emiliano Nahuel Schmidt, CUIT N° 20-36726018-2 con domicilio en calle Honduras N° 5959 de la localidad de Loma Hermosa, Provincia de Buenos Aires, ofreció en venta a esta Comuna una compactadora manual PHC 400, de 2.400 mm de alto, 1.200 mm de ancho y 1.100 de profundidad, aproximadamente, con las siguientes características: vástago de acero cromado duro SAE-1045; cilindro doble efecto con camisa de acero bruñida; sistema electro hidráulico compuesto por un depósito de aceite; motor 5,5 HP y componentes eléctricos normalizados, bomba, filtros y válvulas direccionales y de seguridad modulares; control de nivel de

aceite, con triple protección de sobrecarga; guarda motor de puesta en marcha y comando manual por válvulas hidráulicas; etiquetas de señalización de instrucciones funcionales y precauciones de seguridad; pistón compactador de acero para expulsión del fardo en su retroceso (medidas de fardo 500 mm x alto 500 mm ancho, con peso aproximado de 20 a 65 kg, dependiendo del material); doble juego de uñas de retención fijas; anti fricción y ranuras amplias para pasaje de alambres; y sistema de apertura gradual controlada de puerta inferior.

Que, la mencionada firma comercial ofreció la compactadora manual PHC 400, por un total de Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$ 1.800.000,00), más IVA del diez y medio por ciento (10,5%), o sea: un total de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Nueve Mil (\$ 1.989.000,00), a pagar mediante un anticipo equivalente al setenta por ciento (70%) del precio indicado, es decir: por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Dos Mil Trescientos (\$ 1.392.300,00); y el saldo equivalente al treinta por ciento (30%) restante, de Pesos Quinientos Noventa y Seis Mil Setecientos (\$ 596.700,00) contra la entrega dentro de los diez (10) días, con traslado por cuenta y orden del comprador, y con garantía técnica de seis (6) meses por fallas de material o de fábrica.

Que ese equipamiento se presenta como la opción más conveniente para adquirir por parte de la Comuna a los fines referidos en función de las características de la compactadora ofrecida, por constituir un precio conveniente de acuerdo con la información recabada y de otros presupuestos solicitados, y por aceptarse una forma de pago accesible.

Que la Comuna cuenta con disponibilidad financiera para realizar esta inversión, en el marco previsto para las contrataciones directas, en razón de la urgencia en la adquisición de ese bien como consecuencia del vertiginoso incremento de los precios y para un uso adecuado del apoyo económico recibido de la Provincia, debido a la oportunidad que representa el ofrecimiento de acuerdo con la forma de pago que se acepta.

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 26/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, y;

**POR TODO ELLO:**

**LA COMISIÓN COMUNAL**  
**en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley**  
**SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** ADQUIÉRASE a la firma comercial de propiedad de Emiliano Nahuel Schmidt, CUIT N° 20-36726018-2 con domicilio en calle Honduras N° 5959 de la localidad de Loma Hermosa, Provincia de Buenos Aires, una prensa compactadora manual PHC 400, de 2.400 mm de alto, 1.200 mm de ancho y 1.100 de profundidad, aproximadamente, por un total de Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$ 1.800.000,00), más IVA del diez y medio por ciento (10,5%), o sea por el precio final de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Nueve Mil (\$ 1.989.000,00).

**ARTÍCULO 2º:** ABÓNESE el precio de compra establecido en el artículo anterior de la siguiente manera: 1) Un anticipo equivalente al setenta por ciento (70%) del precio indicado en el artículo anterior, es decir: la suma de Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Dos Mil Trescientos (\$ 1.392.300,00); y 2) El saldo, equivalente al treinta por ciento (30%) restante, de Pesos Quinientos Noventa y Seis Mil Setecientos (\$ 596.700,00), contra la entrega del equipo dentro de los diez (10) días, con traslado por cuenta y orden de la Comuna.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 31 días el mes de marzo de 2023.

Queda registrado como Ordenanza N° 636/2022